

DESPACHO

000599

Santo Domingo, D. N.
13 JUL 2023

Señor
Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública
Su Despacho. -

Atención: **Mariza de la Cruz**
Directora de Relaciones Laborales.

Asunto: Certificación de no pagos pendientes.

Distinguido Señor Ministro Licdo. Castillo Lugo,

Después de saludarles, les comunicamos que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 63 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública, y monitoreada mediante el Sistema de Administración Pública (SISMAP), en su indicador 09 sobre la Gestión de las Relaciones Laborales y Sociales en su subindicador 09.2 de Fortalecimiento de las Relaciones Laborales, punto 09.2.3 Certificación de no pagos pendientes a la fecha, realizados dentro del plazo, tomando en consideración Art.63 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, tenemos a bien indicar que este Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, *no presenta pagos pendiente referentes a prestaciones laborales.*

Para su conocimiento y fines de lugar, atentamente.


Dr. Daniel Rivera
Ministro de Salud Pública



DRR/OV/mc

Anexo: Certificación de la Dirección Financiera.



Mr 1000





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN FINANCIERA

000600

Santo Domingo, D. N.
03 de julio 2023

MSP-DF-0083-2023

A la : **Licda. Otilia Vargas**
Directora De Recursos Humanos

: **Lic. Rafael Ramirez Medina**
Director Administrativo y Financiero

Asunto : Informe prestaciones laborales desde el 2020 al 2023.

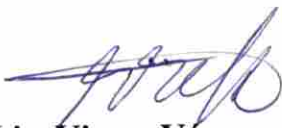


Estimada Licda. Vargas:

Después de un cordial saludo, tenemos a bien certificarle que desde el mes de agosto del año 2020 hasta el 30 de junio del año 2023, se han pagado las prestaciones laborales a 1,838 servidores no activos, para un total de RD\$481,999,722.97 (Cuatrocientos ochenta y un millones novecientos noventa y nueve mil setecientos veintidós pesos con 97/100). A la fecha no tenemos pagos pendientes.

Esta información a los fines correspondientes.

Se despide muy atentamente con sentimientos de alta estima.


Lic. Virma Vasquez
Directora Financiera, MSP.



Vv/yf